



GD-F-008 V.10

Página 1 de 1

## RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240030375 DEL 02/04/2018

**“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere  
el artículo 35 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002, y

### Considerando:

Que mediante resolución 20185240024025 del 9 de marzo de 2018, se aceptó a partir del 2 de abril de 2018, la renuncia presentada por el funcionario Julián Daniel López Murcia, identificado con cedula de ciudadanía 80.243.776 al cargo de Superintendente Delegado código 0110 grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que de conformidad con el inciso 3° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que la funcionaria Marina Montes Álvarez identificada con cédula de ciudadanía 39.154.395 quien ostenta el cargo de Secretario General, código 037, grado 22, de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ejercer el cargo de Superintendente Delegado código 0110 grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que en mérito lo expuesto,

### Resuelve:

**Artículo primero:** Encargar a la funcionaria Marina Montes Álvarez en el cargo de Superintendente Delegado código 0110 grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, desde el 2 de abril de 2018.

**Artículo segundo:** La presente Resolución rige a partir del 2 de abril de 2018.

**Comuníquese y Cúmplase,  
Dada en Bogotá D.C.**

  
**Rutty Paola Ortiz Jara**  
Superintendente

Proyectó : Monica Escobar – Contratista Grupo de Talento Humano  
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó : María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa  
Aprobó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General



Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - código postal: 110221  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142 - Correo Territorial  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co